

CIONES SANTIAGO Y FELIX CONEJO, S. L.» (actualmente «FECONSA, S. L.») y «URMITO, S. L.», que deberán constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste necesario para proceder al pago de dicho incremento, durante el tiempo en que aquellas prestaciones permanezcan vigentes, calculando el recargo en función de la cuantía inicial de las mismas y desde la fecha en que éstas se hayan declarado causadas.

La presente Resolución tiene carácter definitivo, asistiendo a las partes interesadas el derecho a interponer reclamación previa ante el órgano que dictó la Resolución en el plazo de treinta días contados desde la fecha de su recepción. De no recaer resolución en el plazo de 45 días

desde la interposición de la reclamación, la misma se entenderá denegada por silencio administrativo, pudiendo formularse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de 30 días a contar desde la fecha en que se notifique su denegación o desde el día en que se entienda denegada por silencio administrativo, de conformidad con la redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del día 31) al artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Santander, febrero de 2007.—El director provincial, Juan José Pérez Aja.
07/2319

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación que se cita.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 14 de febrero de 2007.—El director provincial, PD el subdirector provincial de Recaudación en Vía Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

Relación que se cita:

NÚM.REMESA: 39 00 1 07 000005

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 011011308442	0521	ALKSNEVICIUS --- PAULIUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 06 00225323	CL PEREZ GALDOS 4 5		39700	CASTRO URDIALES		01 01 218 06 002897069	01 01
07 011010551337	0521	ARIAS MARTINEZ MONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 01 06 00229666	CL VARGAS 57 2 D		39010	SANTANDER		01 01 218 06 002913136	01 01
07 011011308442	0521	ALKSNEVICIUS --- PAULIUS			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
01 01 06 00225323	CL PEREZ GALDOS 4 5		39700	CASTRO URDIALES		01 01 303 06 002900103	01 01
07 011011308442	0521	ALKSNEVICIUS --- PAULIUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
01 01 06 00225323	CL PEREZ GALDOS 4 5		39700	CASTRO URDIALES		01 01 351 06 002954259	01 01
07 011011308442	0521	ALKSNEVICIUS --- PAULIUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
01 01 06 00225323	CL PEREZ GALDOS 4 5		39700	CASTRO URDIALES		01 01 351 06 002955572	01 01
07 261008981642	0611	TEIXEIRA DE SOUSA MANUEL SERAFIM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
01 03 06 00226705	CL ELENA SORIANO 28		39011	SANTANDER		01 03 218 06 002928795	01 03
07 391014020776	0611	EL AROUBI --- MAATI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
29 03 06 00152149	CL TANOS 389		39300	TORRELAVEGA		29 03 351 06 017770282	29 03
07 391014020776	0611	EL AROUBI --- MAATI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
29 03 06 00152149	CL TANOS 389		39300	TORRELAVEGA		29 03 351 06 017770585	29 03
07 391014020776	0611	EL AROUBI --- MAATI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
29 03 06 00152149	CL TANOS 389		39300	TORRELAVEGA		29 03 351 07 000965316	29 03
07 390055327844	0521	GARCIA MACHADO JOSE RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
36 06 00 00002544	AV SAN CELEDONIO 24 1 D		39001	SANTANDER		36 06 313 06 007271593	36 06
07 331022138564	0611	FERNANDEZ RUIZ CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 03 06 00242286	BO SALCEDO 28		39479	VIOÑO		47 03 313 06 004290245	47 03
07 041016274184	2300	DIAGNE --- ALIOUNE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
50 01 06 00113040	CL CASTILLA 59 4º H		39009	SANTANDER		50 01 351 06 010260703	50 01

ANEXO I

NÚM.REMESA: 39 00 1 07 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 0203341
01 03	CL POSTAS 42 A 1ª	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 0162715
29 03	CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899
36 06	AV DOCTOR CADAVAL 29 31	36201 VIGO	986 0225681
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470
50 01	AV MADRID 24	50010 ZARAGOZA	976 0489010